

RESOLUCIÓN GENERAL N° 33/2026

Emisión: 20/5/2026

BO (Tucumán): 22/5/2026

VISTO, las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01 y 23/02, sus respectivas modificatorias, y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones citadas en el Visto, se establecieron los regímenes de percepción y retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respectivamente;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan excluir al contribuyente FIDEICOMISO YERBA BUENA NORTE, CUIT 30-71484917-0, como sujeto pasible de percepción y retención de los regímenes citados;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley Ley N° 5121 (t.c. 2025) y sus modificatorias y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 51/25,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir como sujeto pasible de los regímenes establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01 y 23/02, sus respectivas modificatorias y normas complementarias, al contribuyente FIDEICOMISO YERBA BUENA NORTE, CUIT 30-71484917-0, hasta el 31 de Octubre de 2026.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del día su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Juan Manuel Fernández